No. ECSAN
GS-2021-005607
Bogotá 04/06/2021

Coronel CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Director de escuela
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **69-7-10042-21**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/05/2021**	**Hasta**	**03/06/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-004749-ECSAN la señorita Capitán Luisa Fernanda Martínez Lara, obrando en calidad de jefe de grupo de contratos, notificó como supervisor del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS DESTINADOS PARA LA INSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" **GRUPO 2:** MANTENIMIENTO SABLES OFICIAL SUBALTERNO Y DAGAS al señor Intendente Guillermo Arturo Galindo Camargo Almacenista.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __Mensual__
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Este es el primer informe que se realiza del contrato en mención

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	69-7-10042-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS DESTINADOS PARA LA INSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" **GRUPO 2:** MANTENIMIENTO SABLES OFICIAL SUBALTERNO Y DAGAS
Contratista	MOZT DE COLOMBIA S.A.S
Representante legal	LISBETH SABINA MOGOLLON
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (**$ 44.750.000,00**) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (**$ 44.750.000,00**) INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	07/08/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/05/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	07/08/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizo reunión de trabajo con la señora García salcedo Ilma Roció con cedula 39.651.531, asignada por la empresa MOZT DE COLOMBIA S.A.S entregando los sables y dagas para mantenimiento, quedando la información de lo actuado en el acta N° 123 AREAD-GULOG 2.25 de fecha 19/05/2021

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	No aplica	A la fecha no se han realizado pagos

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
MANTENIMIENTO SABLE OFICIAL SUBALTERNO: desarme sable y vaina o funda, desbloqueo pulido, brillada armada, baño oro de 24 kilates, niquelado y cromado vaina o funda	En proceso	El contratista se encuentra desarrollando los mantenimientos
MANTENIMIENTO DAGAS PARA CADETE: desarme de dagas y vaina o funda, desplaque, pulida, brillada armada, baño oro de 24 kilates, niquelado y cromado vaina o funda. De acuerdo a la norma técnica	En proceso	El contratista se encuentra desarrollando los mantenimientos
El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	si	
El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional *"Resolución 00090 del 15 de enero de 2018"*, y hacer entrega de los soportes de dichas actividades al supervisor del contrato durante la ejecución del proceso contractual. Entre ellos deberá tener presente las recomendaciones solicitadas dentro de numeral 3 "Criterios	si	

ambientales en los contratos de prestación de servicios." También el cumplimiento del numeral 2.7 "armamento"		
El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	si	
Los vehículos utilizados para la entrega del material deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	si	
Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual. En su defecto, el contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos, para el caso de los peligrosos, como aceites o residuos corrosivos, etc, deberá entregar **certificado de disposición final al supervisor del contrato.**	si	
El contratista deberá conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a Residuos Peligrosos, Residuos Aprovechables, Residuos Electrónicos, Ahorro Eficiente de papel y Ahorro eficiente de Energía y Agua y Vertimientos.	si	
El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	si	
El oferente se compromete hacer entrega de las hojas de seguridad de los productos que se van a utilizar de acuerdo a las características que exige la normatividad ambiental.	si	
El oferente deberá verificar que los productos putilizados como elementos disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluoroflurocarbonados, prefiriendo insumos ecológicos.	si	
El oferente deberá comprometerse a una vez se realice la adjudicación hacer entrega de la matriz de aspectos e impactos con el fin de iniciar los controles frente a las actividades que se realizarán.	si	
El oferente deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica	si	

lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.		
El Ministerio de Trabajo el 30 de Noviembre del 2020 emite la circular 071 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos", Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "autoevaluación y plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.	si	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (28) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, y finalizando el 07 de agosto del 2021.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

A la fecha no se han tramitado pagos

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$44.750.000,00	100%
Valor total de las entregas	$-	0%
Valor total facturado	$-	0%
Valor facturado pendiente de pago	$44.750.000,00	100%
Valor pagado	$-	0%
Valor pendiente de entrega	$44.750.000,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato se viene ejecutando de manera normal y el contratista no ha manifestado, ni informados contratiempos que alteren la ejecución normal del contrato, se tiene comunicación constante con el contratista con el fin de realizar el seguimiento debido a las actividades que debe desarrollar en ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.





Atentamente,

Firma

Intendente Guillermo Arturo Galindo Camargo
Almacén
Supervisor Contrato No. 69-7-10042-21
Guillermo.galindo@correo.policia.gov.co
3144002394